

Consulta sobre la existencia de seguros de un familiar fallecido o con incapacidad judicialmente declarada

Conozca si su familiar fallecido tenía contratados seguros. Esta consulta sólo puede efectuarla el (la) cónyuge, los padres o hijos del fallecido. Este servicio también se encuentra disponible en caso que el familiar se encuentre declarado judicialmente incapaz.

Nombre del trámite

Consulta sobre la existencia de seguros de un familiar fallecido (o con incapacidad judicialmente declarada)

Descripción

Puede solicitar información el padre/madre, cónyuge o hijos del familiar fallecido (o con incapacidad judicialmente declarada).

Dado que la CMF no dispone de registros de los seguros contratados, la información es solicitada a las compañías aseguradoras, siendo de su responsabilidad la información que se entregue.

Este sistema le permitirá obtener información relacionada a:

- Tipo de seguro.
- Nombre de la compañía aseguradora.
- Plazo de vigencia del seguro.
- Código del depósito de la póliza en la CMF.
- Características de la póliza (número, cláusulas adicionales si es que existen, fecha de inicio y término de vigencia, en caso de ser póliza colectiva, también la fecha de inicio y de término del contrato colectivo).
- Nombre del corredor de seguros o asesor previsional.

Debido a la contingencia por el contagio del Coronavirus (COVID-19), **no se está atendiendo público** en las oficinas de la Comisión hasta nuevo aviso.

A quién está dirigido

Esta información sólo puede ser solicitada por:

- Los padres
- Cónyuge
- Hijos del asegurado fallecido (o con incapacidad judicialmente declarada).

Documentos requeridos

Para realizar esta consulta debe tener los siguientes documentos en formato digital:

Documentos Obligatorios:

Familiar fallecido:

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados.
- Su documento de identificación escaneado por ambos lados, si es extranjero.
- Certificado de defunción escaneado del familiar por el cual consulta.
- Si usted es cónyuge del asegurado (a): Certificado de matrimonio, al día.
- Si usted es hijo (a) del asegurado (a): Su Certificado de nacimiento.
- Si usted es padre o madre del asegurado (a): Certificado de nacimiento de su hijo (a).
- Poder o Mandato si actúa en representación de otra persona, firmado ante Notario.

Declarado incapacitado judicialmente:

- Su cédula de identidad escaneada por ambos lados.
- Su documento de identificación escaneado por ambos lados, si es extranjero.
- Si usted es cónyuge del asegurado (a): Certificado de matrimonio, al día.
- Si usted es hijo (a) del asegurado (a): Certificado de nacimiento.
- Si usted es padre o madre del asegurado (a): Certificado de nacimiento de su hijo (a).
- Poder o Mandato si actúa en representación de otra persona, firmado ante Notario.
- Resolución judicial escaneada que declare la incapacidad, (provisoria o definitiva).

Para enviar los archivos requeridos, debe seleccionar la opción "Adjuntar Archivo". Se aceptan archivos de hasta 7 Megabytes en formato PDF, DOC, JPG, GIF, TIF, TXT, XLS y PPT.

Su consulta sólo será cursada si completa los datos correctamente y adjunta toda la documentación solicitada.

La respuesta a su consulta será enviada a su correo electrónico o dirección postal (domicilio u oficina), de acuerdo con lo que usted prefiera.

La integridad y veracidad de los antecedentes proporcionados por los consultantes, al efectuar su consulta en el Sistema, son de exclusiva responsabilidad de quien los proporciona.

Paso a paso: trámite en línea

Debe ingresar al Sistema de Consultas de Seguros [SICS](#) , para lo cual debe contar con su Clave Única, otorgada por el Registro Civil. Luego, escriba su RUN y clave única, y haga clic en "Autenticar". Seleccione la opción Servicios y envíe su consulta a través del formulario desplegado en pantalla.

Se le solicitará llenar un formulario con la siguiente información:

- Nombre del asegurado fallecido/a (incapacitado judicialmente).
- RUT asegurado fallecido (incapacitado judicialmente).
- Nombre del familiar que consulta.
- RUT del familiar que consulta.
- Calidad del consultante, donde se debe indicar parentesco o relación con la persona fallecida.

Paso a paso: trámite en oficina de CMF

En la Oficina de Partes de la CMF, ubicada en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1. El horario de atención es de 9 a 13.30 horas.

Paso a paso: trámite por correo

Mediante una solicitud por correo, dirigida a la Comisión para el Mercado Financiero, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1.

En regiones, puede concurrir a la [oficina del SERNAC](#) (Servicio Nacional del Consumidor) más cercana, para su derivación a la CMF.

Tiempo de realización

Este trámite toma como máximo 30 días, desde que la CMF recibe la consulta.

Costo

Gratuito.

Información relacionada

Si existen seguros contratados a su nombre, para mayor información deberá dirigirse a la(s) Compañía(s) respectiva(s) señaladas en la respuesta de la CMF.

IMPORTANTE: La CMF no mantiene información de los seguros que se contratan en el mercado.